

ACTA NÚM. 001 - INICIO DEL EXPEDIENTE

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy martes siete (7) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), el Comité de Compras y Contrataciones, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del Comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda R. Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública; y, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que la misma se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y autorizar el procedimiento de selección correspondiente para la contratación de servicios de confección de uniformes para varias dependencias del Poder Judicial, dirigido a Mipymes; así como la revisión y aprobación de las especificaciones técnicas, pliegos de condiciones del proceso y su correspondiente designación de peritos.**

Tras presentar los requerimientos de compras y contrataciones, 1) DGH-2025-02, realizado por la Dirección de Gestión Humana, en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), para relanzamiento de contratación de servicio para confección de textiles para los colaboradores del Poder Judicial, dirigido a Mipymes; 2) DSJO-2025-01, realizado por la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones, en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), para la adquisición de uniformes para distintas áreas de la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones, dirigido a Mipymes; 3) DA-2025-1113, realizado por la Dirección Administrativa, en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), para la contratación de un suplidor para la adquisición de uniformes para la Dirección Administrativa, dirigido a Mipymes; 4) DPPJ-2025-001, realizado por la Dirección Central de la Policía de Protección Judicial, en fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), para la compra de uniformes para los agentes seguridad de planta, el Comité de Compras y Contrataciones decidió sobre los mismos luego de la revisión de los siguientes documentos:

- a. Certificación de apropiación presupuestaria núm. 61659 del presupuesto PG2025, de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, que establece que se cuenta con la disponibilidad financiera de **cinco millones quinientos noventa y un mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,591,000.00)** para la contratación de servicio para confección de textiles para los colaboradores del Poder Judicial, dirigido a Mipymes.

- b. La recomendación realizada por la señora **Mariloy Díaz R.**, directora de servicio judicial y operaciones, en fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticinco (2025), para la designación de **Waryz González M.**, gerente de apoyo jurisdiccional; **Glennys M. Díaz**, gerente control de gestión y **Juana José R.**, gerente de centros de servicios secretariales, todas pertenecientes a la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, como peritas técnicas para la evaluación de las distintas fases del presente proceso con relación a los ítems del 3 al 7.
- c. Especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes para distintas áreas de la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones, de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veinticinco (2025), elaborados por las señoras **Warys Gonzáles M.**, gerente de apoyo jurisdiccional; **Glennys M. Díaz**, gerente control de gestión y **Juana José R.**, gerente de centros de servicios secretariales, todas pertenecientes a la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones del Consejo del Poder Judicial.
- d. Especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes para la dirección administrativa, dirigido a Mipymes, de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), elaborados por **Yantía Pascual**, supervisora administrativa; **Carmen Camilo**, supervisora administrativa y **Juan Reyes**, supervisor administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial.
- e. Certificación de apropiación presupuestaria núm. 71838 del presupuesto PG2025, de fecha once (11) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, que establece que se cuenta con la disponibilidad financiera de **un millón doscientos setenta y nueve mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,279,200.00)** para la adquisición de uniformes para distintas áreas de la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones.
- f. La recomendación realizada por la señora **Alicia Tejada**, directora administrativa, en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), para la designación de **Yantía Pascual**, supervisora administrativa; **Carmen Camilo**, supervisora administrativa y **Juan Reyes**, supervisor administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, como peritos técnicos para la evaluación de las distintas fases del presente proceso con relación a los ítems del 8 al 14.
- g. La recomendación realizada por la señora **Esperanza Javier R.**, directora gestión humana, en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), para la designación de **Teresa E. de León G.**, analista de bienestar y beneficios; **Nicole M. de la Rosa Rodríguez**, analista de marca y **José Roberto Nina G.**, gestor de proyectos, todos pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, como peritos técnicos para la evaluación de las distintas fases del presente proceso con relación a los ítems 1 y 2.
- h. Especificaciones técnicas para la contratación de servicio para confección de textiles para los colaboradores del Poder Judicial, dirigido a Mipymes, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), elaborados por los peritos **Teresa E. de León G.**, analista bienestar y beneficios;

Nicole M. de la Rosa Rodríguez, analista de marca y **José Roberto Nina G.**, gestor de proyecto, todos pertenecientes al Consejo del Poder Judicial.

- i. Certificación de apropiación presupuestaria núm. 72773 del presupuesto PG2025, de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, que establece que se cuenta con la disponibilidad financiera de **noviecientos ochenta y nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$989,000.00)** para la contratación de un suplidor para la adquisición de uniformes para la Dirección Administrativa.
- j. La recomendación realizada por la señora **Ana J. Jiménez Cruceta**, directora policía de protección judicial, en fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), para la designación de **Wander Alcántara Suero**, coordinador regional suprema corte de justicia; **Hendrik A. de los Santos C.**, encargado de inteligencia y **Plácido Valdez Mateo**, ayudante directora protección judicial, todos pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, como peritos técnicos para la evaluación de las distintas fases del presente proceso con relación a los ítems del 15 al 17.
- k. Especificaciones técnicas para la compra de uniformes para los agentes de planta, de fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), elaborados por los peritos **Wander Alcántara Suero**, coordinador regional; **Hendrik A. de los Santos C.**, encargado de inteligencia y **Plácido Valdez Mateo**, ayudante director policía de protección judicial, todos de la Dirección Policía de Protección Judicial del Consejo del Poder Judicial.
- l. Certificación de apropiación presupuestaria núm. 73909 del presupuesto PG2025, de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial, que establece que se cuenta con la disponibilidad financiera de **dos millones quinientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$2,534,640.00)** para la compra de uniformes para los agentes seguridad de planta.
- m. La propuesta de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con el visto bueno de la Dirección Legal mediante el dictamen legal núm. DL-325, de fecha tres (3) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) y presentada al Comité de Compras y Contrataciones en fecha siete (7) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), para la contratación de servicios de confección de uniformes para varias dependencias del Poder Judicial, dirigido a Mipymes, en los que se establece en el numeral 28 los criterios de adjudicación: *“La adjudicación será decidida **por ítem**, pudiendo un mismo oferente resultar adjudicado de uno o más ítems, siempre que: **1) Su propuesta haya sido calificada como CUMPLE en las evaluaciones técnicas y económicas**, cumpliendo con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en este Pliegos de Condiciones Específicas y **2) Haya presentado el menor precio para el ítem correspondiente.**”*

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)”*.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

Que los numerales 1, 2 y 3 del párrafo II del artículo 19 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), indica lo siguiente: *“Párrafo II. Será responsabilidad de los Comités de Compras y Contrataciones la organización, conducción y ejecución de los procesos puestos a su cargo, de conformidad con el presente Reglamento y del Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones del Consejo Poder Judicial y sus dependencias. (...) De manera no limitativa, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Designar a los peritos para la elaboración de las Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia; así como también, a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se aprueba el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas. 2. Aprobar el procedimiento de selección para la compra o contratación. 3. Aprobar los Pliegos de Condiciones Específicas. (...)”*.

Conforme al artículo 27, párrafo II de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), el Consejo del Poder Judicial en su sesión ordinaria núm. 01-2025, de fecha catorce (14) de enero de dos mil veinticinco (2025), notificado por la Secretaría General del Consejo del Poder Judicial en fecha veintidós (22) de enero del año dos mil veinticinco (2025), fijó los valores a utilizar para los umbrales del año dos mil veinticinco (2025), determinándose para la modalidad de licitación pública nacional los siguientes valores: desde RD\$411,347,976.00 en adelante para las obras; desde RD\$6,272,014.16 en adelante para los bienes y servicios. De igual forma, se indica que esta modalidad de compra o contratación está a cargo del Comité de Compras y Contrataciones, según lo establecido en el artículo 30 del Reglamento.

Que el artículo 53 de la Resolución núm. 01-2023 señala que *“toda compra o contratación deberá estar autorizada y decidida por las instancias correspondientes, de acuerdo con los umbrales y procedimientos establecidos en el presente Reglamento y el Manual General de Compras y Contrataciones”*; a la vez que el artículo 61 establece que *“previo a la publicación de la convocatoria la Entidad Contratante debe aprobar, mediante acto administrativo, la modalidad de contratación”*.

Que el artículo 66 de la citada Resolución núm. 01-2023 indica que para la modalidad de licitación pública nacional *“La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos,*

con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente de la última publicación”.

Que es obligación del Consejo del Poder Judicial garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, sobre el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial de fecha dos (02) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: certificación de apropiación presupuestaria núm. 61659 del presupuesto PG2025, de fecha veinte (20) de febrero del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial; la recomendación realizada por la señora **Mariloy Díaz R.**, directora de servicio judicial y operaciones, en fecha diecisiete (17) de julio del año dos mil veinticinco (2025), para la designación de **Waryz González M.**, gerente de apoyo jurisdiccional; **Glennys M. Díaz**, gerente control de gestión y **Juana José R.**, gerente de centros de servicios secretariales, todas pertenecientes a la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones del Consejo del Poder Judicial, como peritas técnicas para la evaluación de las distintas fases del presente proceso con relación a los ítems del 3 al 7; las especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes para distintas áreas de la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones, de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil veinticinco (2025), elaborados por **Warys Gonzáles M.**, gerente de apoyo jurisdiccional; **Glennys M. Díaz**, gerente control de gestión y **Juana José R.**, gerente de centros de servicios secretariales, todos pertenecientes a la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones; las especificaciones técnicas para la adquisición de uniformes para la dirección administrativa, dirigido a Mipymes, de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), elaborados por **Yantia Pascual**, supervisora administrativa; **Carmen Camilo**, supervisora administrativa y **Juan Reyes**, supervisor administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa; certificación de apropiación presupuestaria núm. 71838 del presupuesto PG2025, de fecha once (11) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial; el requerimiento de compras y contrataciones DGH-2025-02, realizado por la Dirección de Gestión Humana, en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinticinco (2025); el requerimiento de compras y contrataciones DSJO-2025-01, realizado por la Dirección de Servicio Judicial y Operaciones, en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinticinco (2025); la recomendación realizada por la señora **Alicia Tejada**, directora administrativa, en fecha catorce (14) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), para la designación de **Yantia Pascual**, supervisora administrativa; **Carmen Camilo**, supervisora administrativa y **Juan Reyes**, supervisor administrativo, todos pertenecientes a la Dirección Administrativa del Consejo del Poder Judicial, como peritos técnicos para la evaluación de las distintas fases del presente proceso con relación a los ítems del 8 al 14; la recomendación realizada por la señora **Esperanza Javier R.**, directora gestión humana, en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), para la designación de **Teresa E. de León G.**, analista de bienestar y beneficios; **Nicole M. de la Rosa Rodríguez**, analista de marca y **José Roberto Nina G.**, gestor de proyectos, todos pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, como peritos técnicos para la evaluación de las distintas fases del presente proceso con relación a los ítems 1 y 2; las especificaciones técnicas para la contratación de servicio para confección de textiles para los colaboradores del Poder Judicial, dirigido a Mipymes, de fecha

dieciocho (18) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), elaborados por **Teresa E. de León G.**, analista bienestar y beneficios; **Nicole M. de la Rosa Rodríguez**, analista de marca y **José Roberto Nina G.**, gestor de proyecto, todos pertenecientes al Consejo del Poder Judicial; el requerimiento de compras y contrataciones DA-2025-113, realizado por la Dirección Administrativa, en fecha veintidós (22) de agosto del año dos mil veinticinco (2025); certificación de apropiación presupuestaria núm. 72773 del presupuesto PG2025, de fecha veinticinco (25) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial; el requerimiento de compras y contrataciones DPPJ-2025-001, realizado por la Dirección Central de la Policía de Protección Judicial, en fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025); la recomendación realizada por la señora **Ana J. Jiménez Cruceta**, directora policía de protección judicial, en fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), para la designación de **Wander Alcántara Suero**, coordinador regional suprema corte de justicia; **Hendrik A. de los Santos C.**, encargado de inteligencia y **Placido Valdez Mateo**, ayudante directora protección judicial, todos pertenecientes al Consejo del Poder Judicial, como peritos técnicos para la evaluación de las distintas fases del presente proceso con relación a los ítems del 15 al 17; las especificaciones técnicas para la compra de uniformes para los agentes de planta, de fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), elaborados por **Wander Alcántara Suero**, coordinador regional; **Hendrik A. de los Santos C.**, encargado de inteligencia y **Placido Valdez Mateo**, ayudante director policía de protección judicial, todos de la Dirección Policía de Protección Judicial; certificación de apropiación presupuestaria núm. 73909 del presupuesto PG2025, de fecha doce (12) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), emitida por la Dirección Financiera del Consejo del Poder Judicial; la propuesta de pliego de condiciones, preparado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con el dictamen legal de la Dirección Legal, de fecha tres (3) de octubre del año dos mil veinticinco (2025) y presentada al Comité de Compras y Contrataciones en fecha siete (7) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, sobre el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “*Artículo 21. (...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto*” y el párrafo III del artículo 20. “*Párrafo III. (...) La presencia del(la) presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)*”.

SEGUNDO: AUTORIZAR el procedimiento de Licitación Pública Nacional para “*contratación de servicios de confección de uniformes para varias dependencias del Poder Judicial, dirigido a Mipymes*”, de referencia número LPN-CPJ-09-2025.

TERCERO: DESIGNAR como peritos para la evaluación de las ofertas técnicas y económicas del presente proceso a **Teresa E. de León G.**, analista de bienestar y beneficios; **Nicole M. de la Rosa Rodríguez**, analista de marca y **José Roberto Nina G.**, gestor de proyectos, para evaluar los ítems 1 y 2; **Waryz**

González M., gerente de apoyo jurisdiccional; **Glennys M. Díaz**, gerente control de gestión y **Juana José R.**, gerente de centros de servicios secretariales, para evaluar los ítems del 3 al 7; **Yantia Pascual**, supervisora administrativa; **Carmen Camilo**, supervisora administrativa y **Juan Reyes**, supervisor administrativo, para evaluar los ítems del 8 al 14; y a **Wander Alcántara Suero**, coordinador regional suprema corte de justicia; **Hendrik A. de los Santos C.**, encargado de inteligencia y **Placido Valdez Mateo**, ayudante directora protección judicial, para evaluar los ítems del 15 al 17, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la “*contratación de servicios de confección de uniformes para varias dependencias del Poder Judicial, dirigido a Mipymes*”, de referencia número LPN-CPJ-09-2025.

CUARTO: APROBAR las especificaciones técnicas del procedimiento para la “*contratación de servicios de confección de uniformes para varias dependencias del Poder Judicial, dirigido a Mipymes*”, de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos **Warys Gonzáles M.**, gerente de apoyo jurisdiccional; **Glennys M. Díaz**, gerente control de gestión y **Juana José R.**, gerente de centros de servicios secretariales; de fecha ocho (8) de agosto del año dos mil veinticinco (2025), elaborado por los peritos **Yantia Pascual**, supervisora administrativa; **Carmen Camilo**, supervisora administrativa y **Juan Reyes**, supervisor administrativo; de fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil veinticinco (2025), elaborados por los peritos **Teresa E. de León G.**, analista bienestar y beneficios; **Nicole M. de la Rosa Rodríguez**, analista de marca y **José Roberto Nina G.**, gestor de proyecto; de fecha ocho (8) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), elaborados por los peritos **Wander Alcántara Suero**, coordinador regional; **Hendrik A. de los Santos C.**, encargado de inteligencia y **Placido Valdez Mateo**, ayudante director policía de protección judicial, todos pertenecientes al Consejo del Poder Judicial; así como el proyecto de pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, de fecha siete (7) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la publicación de las piezas que conforman el presente procedimiento en el portal de transparencia del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do); así como también la publicación de la convocatoria en dos (2) periódicos de amplia circulación nacional, por dos (2) días hábiles consecutivos.

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha siete (7) de octubre del año dos mil veinticinco (2025).